

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N° 00009-2023-GA-OSITRAN

Lima, 18 de abril de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 00143-2023-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se estableció que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el 16 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; precisando que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras. Asimismo, estableció como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otras, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, el 12 de diciembre de 2022, a través de la Resolución de Gerencia de Administración N° 021-2022-GA-OSITRAN, se aprobó la versión 05 de la "Directiva para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público", DIR-GA-01 (en adelante, la Directiva), la misma que contiene modificaciones específicas dirigidas a facilitar la operatividad para la atención de gastos y promueve las actividades de control y validación de la documentación que sustenta el gasto, aplicando las tecnologías digitales a través de las herramientas informáticas como el Sistema de Gestión Documental, Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Operaciones de Pagos Electrónicos, Transferencias Electrónicas de fondos, para cumplimiento de sus procedimientos como la habilitación y rendición, entre otros, con el fin de asegurar la atención en forma oportuna y eficaz;

Que, en el numeral VI. Disposiciones Generales de la Directiva, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001- 2011-EF/77.15, se señaló que el documento que sustenta la apertura del Fondo de Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración, en la cual se designa al responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, entre otros aspectos;

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 004-2023-GA-OSITRAN se aprobó en el artículo 1º, la apertura del fondo de caja chica del Ositrán por el importe de S/ 18,000.00 soles y en el artículo 2º se designa a los responsables únicos del manejo de parte del fondo de la caja chica del Ositrán, según anexo adjunto que forma parte integrante de la citada resolución, en el cual, se consigna a la señora Reyna Rubio Bedregal como responsable único suplente del manejo del Fondo para Caja Chica de la Sede Central del Ositrán;

Que, a través del Memorando N° 0143-2023-JT-GA-OSITRAN la Jefatura de Tesorería, señaló que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2023-GG-OSITRAN la Gerencia General designa a las señoras Thou Su Chen Chen, Gerente de Administración (e) y Reyna Rubio Bedregal, Jefe de Tesorería (e), como responsables titulares de las cuentas bancarias del Ositrán;

Que, adicionalmente, en el Memorando N° 0143-2023-JT-GA-OSITRAN la Jefatura de Tesorería, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia de Administración N° 004-2023-GA-OSITRAN en virtud del artículo 49º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que establece lo siguiente:

“49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable

49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”

Que, mediante Memorando N° 0143-2023-JT-GA-OSITRAN la Jefatura de Tesorería, en atención a la solicitud de la modificación de la citada resolución, propuso la designación de la señora Maicky Agurto Acuña como responsable único suplente a cargo del manejo del Fondo para Caja Chica de la Sede Central del Ositrán;

Que, de conformidad con el análisis y recomendación efectuada en el memorando de vistos, emitido por la unidad orgánica especialista y responsable de programar, administrar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades, procesos y procedimientos orientados a la gestión de fondos del OSITRAN; corresponde a la Gerencia de Administración emitir el acto resolutorio de la modificación de la designación del responsable único suplente a cargo del manejo del Fondo para Caja Chica de la Sede Central del Ositrán;

Por lo expuesto, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería; y, con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y su modificatoria; la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

modificatorias; el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y, la Resolución N° 021- 2022-GA-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar el artículo 2° de la Resolución de Gerencia de Administración N° 004-2023-GA-OSITRAN en lo referente a la designación del responsable único suplente del manejo de parte del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables únicos del manejo de parte Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el año fiscal 2023, designados a través de la Resolución de Gerencia de Administración N° 004-2023-GA-OSITRAN y modificada mediante la presente Resolución, y a las Jefatura de Tesorería y Contabilidad, a fin que realicen las acciones que correspondan a sus competencias, en el marco de la Directiva N° DIR-GA-01, Directiva para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Ositrán, aprobada mediante la Resolución N° 021- 2022-GA-OSITRAN.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

THOU SU CHEN CHEN

Gerente de Administración (e)

NT 2023042779



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 00009-2023-GA-OSITRAN**

N°	Nombre y Apellido	DNI	RESPONSABLE	CONDICIÓN/CARGO	AREA	IMPORTE (S/)
1	Eduardo Iván Marcelo Torre	09620409	Único	Titular/Profesional	Jefatura de Tesorería de la Gerencia de Administración – Sede Central	S/15,000
2	Maicky Noelia Agurto Acuña	43313715	Único	Suplente/Apoyo	Jefatura de Tesorería de la Gerencia de Administración – Sede Central	
3	Javier Ernesto Castro Cuba León	41899111	Único	Titular/Jefe	Oficina Desconcentrada de Cusco	S/1,000
4	José Enrique Reategui Ríos	05412691	Único	Titular/Jefe	Oficina Desconcentrada de Loreto	S/1,000
5	Khyra del Chayo Torres Soto	70425063	Único	Suplente/Analista		
6	Melissa Marina Aspilcueta Rubio	41283250	Único	Titular/ Jefe (e)	Oficina Desconcentrada de Arequipa	S/1,000
Total						S/18,000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe